

ACTA 24-2022

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15:10 horas del DÍA JUEVES 28 DE JULIO DE 2022, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Zoom", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto; Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 24-2022

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 24-2022

2º. Lectura y aprobación de Acta Número 23-2022

3º. Informaciones

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

3.2.3 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

3.2.4 Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto

3.2.5 Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Informe de actividades realizadas durante el primer semestre de 2022 por el Licenciado Byron Francisco Fuentes Juárez

3.3.2 Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas

4º. Asuntos Académicos

4.1 Solicitud de vacaciones de la Licda. Ingrid Ivonne Daetz

4.2 Solicitud de dispensa de concurso de selección y adjudicación de la Escuela de Química Biológica, en la Plaza No. 28 de Auxiliar de Cátedra II

4.3 Solicitud para reprogramar actividades académicas segundo semestre 2022 de la Escuela de Química

- 4.4 Solicitud de nombramiento a indefinido del M.Sc. Pedro Daniel Pardo Villegas
- 4.5 Aval del Diplomado de "Ética, valores y su función social" organizado por el Tribunal de Honor del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala
- 4.6 Resultados del Concurso de Selección de Profesores Interinos de la Escuela de Nutrición
- 4.7 Solicitud de recursos para la docencia virtual de la Escuela de Nutrición

5º. Solicitudes de Estudiantes

- 5.1 Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos con respecto a solicitud presentada por estudiantes que integran el Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 5.2 Solicitud de opción de evaluación terminal de Estudios de Postgrado
- 5.3 Autorización para llevar curso en Otra Unidad Académica de la Bachiller Mayarí Lemus Lone
- 5.4 Solicitud de los integrantes de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia
- 5.5 Queja de un estudiante de la carrera de Nutrición, recibido por la Unidad de Atención al Estudiante
- 5.6 Queja de un estudiante de tercer año de Nutrición, recibido por el Departamento de Control Académico

6º. Renuncias

- 6.1 Renuncia de la Licenciada Jenyfer Patricia del Pilar Jolon al puesto de Asistente de tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado
- 6.2 Renuncia del Señor Brian Ronald Zavala Garcia a la Plaza de Auxiliar de Servicios I de la Escuela de Química
- 6.3 Renuncia del Señor Brian Ronald Zavala Garcia a la Plaza de Auxiliar de Servicios I de la Escuela de Química Farmacéutica
- 6.4 Renuncia como miembro de la Comisión de Evaluación Docente -Comeval-
- 6.5 Renuncia de la Señora Aida Xiomara Maas Raxón a la plaza de Secretaria I de la Escuela de Estudios de Postgrado.
- 6.6 Renuncia de la Señora Aida Xiomara Maas Raxón a la plaza de Secretaria II de la Escuela de Química Biológica.

7º. Solicitudes de Licencia

7.1 Josué Elí Hernández Beltran

8º. Nombramientos

8.1 Escuela de Estudios de Postgrado

9º. Evaluación Terminal de Estudiantes

9.1 Solicitud de la Bachiller Naara González Gölcher

10º. Modificación de Puntos

10.1 Modificación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subincisos 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 del Acta No. 21-2022, por cambio de renglón presupuestario

11º. Asuntos Varios

11.1 Solicitud de para pago de Honorarios a Juntas Examinadoras, por graduaciones efectuadas en los meses de abril, junio a noviembre del año 2021.

11.2 Carta de Profesores de la Escuela de Biología y Organización de Estudiantes de Biología

12º. Audiencias

12.1 Solicitud de Audiencia de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y organizaciones de estudiantes.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 23-2022 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 23-2022.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

- Informa que en sesión del CSU, se nombró una comisión para establecer la mesa de diálogo con el movimiento que tiene tomado el campus universitario, la que está integrada por miembros del Consejo Superior Universitario y miembros de Administración Central de la USAC, entre ellos el representante del Colegio de Contadores Públicos, Colegio de Abogados y Notarios, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la Directora de Asuntos Jurídicos, el Jefe de Recursos Humanos y el Director de la Dirección General de Administración.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

- Informa que, se está realizando una revisión y actualización de los lineamientos de los procesos administrativos para apoyar a las diferentes unidades a completar procesos pendientes derivados de las tomas de instalaciones para la que se amplíen plazos y procedimientos alternos.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

- Informa que, la semana pasada, hubo una Asamblea de Claustro de la Facultad, que desafortunadamente fue tumultuosa. El primer punto era la votación que la Junta Directiva del Claustro ponía a disposición sus puestos, en una primera votación, votaron titulares y se les dio el apoyo. Posteriormente se insistió en que votaran profesores interinos y auxiliares de cátedra, a lo que accedió la Junta Directiva del Claustro, votando porque no siguieran los miembros de la Junta Directiva del Claustro. Esto provocó un impase, ya que ahora no se puede convocar a Asamblea del Claustro de la Facultad. Finalmente, hubo algunas recriminaciones y no se concluyó con la agenda planteada.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

- Informa que le han continuado preguntando por la publicación de las actas de Junta Directiva, y que revisó en la página correspondiente, corroborando que aún no han sido publicadas. Le informó a la Secretaria Académica, quien le respondió que las actas se comenzarán a publicar próximamente.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

- Informa, que con relación a la auditoría que se está realizando en la Facultad, algunos docentes han manifestado sorpresa porque se han requerido algunos documentos que se solicitan más adelante en el semestre, como la carga académica. También, se pidió el control de entrada y salida de profesores, que no se había tomado en cuenta ni por Junta Directiva ni por el Consejo Superior Universitario. Esto se le pidió a los directores, pero considera que debería ser respondido por Junta Directiva.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

Informa que, durante la Asamblea del Claustro, se dio una segunda votación en la que la insistencia fue incisiva, obteniéndose el resultado indicado por el Doctor Pérez Sabino, por lo que actualmente no existe Junta Directiva del Claustro; derivado de lo anterior se

quiso nombrar una Junta Directiva Interina, pero no existe una figura legítima que pueda convocar.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.3 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

Informa que en Cerro Cahuí y Chocón Machacas, no se cuenta con el servicio de energía eléctrica. Así como dificultad para realizar los pagos de vigilancia, que de acuerdo a la política de las instituciones para que laboran, no se les ha pagado a los vigilantes hasta que las instituciones para las que laboran realicen los pagos pendientes. Únicamente se avanzó con la gestión de los vales para combustible.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.4 Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto

Solicita información con respecto al caso del Ingeniero Véliz, que se trasladó al Consejo Superior Universitario y del caso de acoso de personal de CECON.

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que no ha tenido respuesta del Consejo Superior Universitario con respecto al caso de Ingeniero Véliz Pérez. Y con respecto al caso de CECON, informa que no hay ningún caso derivado, ya que la trabajadora no presentó denuncia.

El Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero, informa que la trabajadora indicó que no quería presentar denuncia.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.5 Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto

- Pregunta sobre un oficio que envió la OEN el día de ayer antes de las 12:00 horas.

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria, informa que no ha recibido ninguna correspondencia dirigida a Junta Directiva, por parte de la Organización de Estudiantes de Nutrición.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

- Pregunta sobre la Elección a Decano.
El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, informa que se ha avanzado en la propuesta que se presentará a la Junta Directiva de la Facultad.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Informe de actividades realizadas durante el primer semestre de 2022 por el Licenciado Byron Francisco Fuentes Juárez

Se recibe oficio de referencia REF. DEQ.OF.142.07.2022, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química; en el que envía informe de actividades realizadas durante el primer semestre de 2022 y copia de certificado del programa de estudios de Doctorado en Ciencias Químicas en el Instituto Superior de Salud, en Roma Italia, por el Licenciado Byron Francisco Fuentes Juárez; en el que indica que ha concluido sus estudios con la defensa final de tesis titulada "Human biomonitoring of toxic metal (Pb) associated to neurodevelopmental disorders", en fecha 11 de abril de 2022.

Junta Directiva, conoce y acuerda:

3.3.1.1 Dar por recibido el informe de actividades del primer semestre 2022 del Licenciado Byron Francisco Fuentes Juárez, Profesor Titular de la Escuela de Química.

3.3.1.2 Avalar el informe de actividades del primer semestre 2022 del Licenciado Byron Francisco Fuentes Juárez, Profesor Titular de la Escuela de Química.

3.3.2 Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que la M.A. Wendy Rivera de la Unidad de Atención al Estudiante, le informó que no fue posible realizar la asignación de la prueba de Ciencias Naturales y Exactas de primer ingreso, debido a que se presentó un problema de compatibilidad con la plataforma de SUN, por lo que se procedió a realizar la asignación de forma individual mecánicamente y no fue posible concluir con la asignación en el tiempo establecido, por consiguiente se no se logró la aplicación de la prueba en la fecha programada, trasladándose para el día lunes 01 de agosto de 2022.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Solicitud de vacaciones de la Licda. Ingrid Ivonne Daetz

Se recibe providencia de referencia REF.EDC.114.07.2022, en fecha 20 de julio de 2022, suscrita por la Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago, Directora del Programa EDC; en el que avala y traslada la solicitud de la Licenciada Ingrid Ivonne Daetz, en el que solicita se nombre a las Licenciadas Silvia María García García y a Maritza Sandoval, por periodo de vacaciones del 18 al 29 de julio y del 15 al 30 de noviembre a la Licenciada García en suplencia en el área administrativa para los dos periodos solicitados y a la Licenciada Sandoval en suplencia en el área docente para el primer periodo.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Vides Santiago, Directora del Programa de EDC, **acuerda:**

4.1.1 Encomendar a la Licenciada Silvia María García García, realice las actividades administrativas correspondientes a la Jefatura del LAPROMED, del 18 al 29 de julio y del 15 al 30 de noviembre del presente año.

4.1.2 Encomendar a la Licenciada Maritza Sandoval López, Profesora Titular, realice las actividades académicas correspondientes a la Jefatura del LAPROMED, del 18 al 29 de julio del presente año.

4.1.3 Encomendar a la Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago, Directora del Programa EDC, realice las gestiones correspondientes, con antelación al tiempo correspondiente a sus solicitudes.

4.2 Solicitud de dispensa de concurso de selección y adjudicación de la Escuela de Química Biológica, en la Plaza No. 28 de Auxiliar de Cátedra II

Se recibe oficio de referencia REF.EQB.226-2022, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica; que copiado textualmente: *"... en que conformidad con la transcripción del Punto QUINTO, Inciso 5.1, Subinciso 5.1.5, Numerales 5.1.5.1 al 5.1.5.21 del Acta 16-2022, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 09 de junio de 2022, se adjudicó la Plaza No. 28 a la Bachiller Karla María Martínez Ordóñez, Auxiliar de Cátedra II 4HD, Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, del 04 de julio al 31 de diciembre de 2022.*

Sin embargo, se recibió oficio REF BQ 220.07.2022, suscrito por la MSc. Alba Marina Valdés de García, Jefa del Departamento de Bioquímica en el que indica que la Br. Karla María Martínez Ordóñez, por medio de carta recibida, agradeció la oportunidad que se le está brindando al ser seleccionada como auxiliar de cátedra del curso de Bioquímica, en número de plaza 28. Sin embargo, lamentablemente por cuestiones involuntarias a mi persona se me hace imposible poder aceptar la auxiliatura a la cual fui seleccionada. Debido a que el horario no me es compatible con otra actividad que estoy realizando.

Por otra parte, la MSc. Valdés de García, indica que la Br. Wendy Lili Fernández envió la documentación correspondiente para ser evaluada en la Primer Convocatoria de Selección de auxiliares de cátedra, cuyos resultados se enviaron en oficio REF.EQB184-2022, para la plaza No. 28, en la cual consta que el resultado de la evaluación de la Br. Fernández es de 20.00 puntos. Por lo que solicito atentamente, se nombre por emergencia a la Br. Wendy Lili Fernández en la plaza 28, durante el presente semestre. Después de lo anteriormente expuesto, se solicita que pueda ser nombrada por

necesidad a la bachiller Wendy Lily Fernández Martínez en la plaza No. 28 del departamento de Bioquímica, y que pueda dispensarse para no convocar dicha plaza a un nuevo concurso de selección”.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica y en apoyo a la administración académica, **acuerda**:

4.2.1 Dispensar la Convocatoria a Concurso de Selección de la Plaza No.28 de Auxiliar de cátedra II 4HD.

4.2.2 Adjudicar a la Bachiller **Wendy Lily Fernández Martínez**, la Plaza No.28 de **Auxiliar de cátedra II 4HD**, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

4.2.3 Solicitar al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, envíe a la brevedad la documentación que permita el nombramiento de la Bachiller Wendy Lily Fernández Martínez.

4.3 Solicitud para reprogramar actividades académicas segundo semestre 2022 de la Escuela de Química

Se recibe oficio de referencia REF. DEQ.OF.134.07.2022, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química; en el que solicita, copiado textualmente: “... someter a consideración reprogramar las actividades académicas correspondientes al segundo semestre 2022, hasta que la situación de la Universidad se normalice”.

Junta Directiva, conoce y acuerda: dar seguimiento a lo solicitado por la Directora de la Escuela de Química, al momento que se cuente con resultados de la mesa de diálogo que estableció el Consejo Superior Universitario, o en su lugar cualquier otra iniciativa propia de esta Facultad.

4.4 Solicitud de nombramiento a indefinido del M.Sc. Pedro Daniel Pardo Villegas

Se recibe oficio de referencia OFC. REF. EB/No. 264 - 2022, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares director de la Escuela de Biología; en el que informa, copiado de forma textual: “... en relación a la Ampliación de Horario para el M.Sc. Pedro Daniel Pardo Villegas, según Transcripción del PUNTO Cuarto, Inciso 4.10, Subinciso 4.10.1 del Acta No. 02-2022 de sesión celebrada por este órgano de Dirección el 27 de enero del año 2022, a lo cual me permito indicar:

1. Que el M.Sc. Pedro Daniel Pardo Villegas, ha cubierto la Plaza No. 85 Profesor Titular I, 4HD por ampliación de horario a término, la cual está presupuestada en la Escuela de Biología y vacante por renuncia del Titular, el M.Sc. Pardo Villegas ha ocupado dicha plaza desde el segundo semestre del año 2020, demostrando responsabilidad y

eficiencia en todas las actividades asignadas, así como la colaboración con otros cursos y comisiones, tales como:

- Académica de la Escuela de Biología a cargo del proceso de Rediseño Curricular.*
- Gestión de la Calidad y Reacreditación de la Escuela de Biología.*
- Plan de Mejoras y Reacreditación de la carrera de Biología.*
- Académica de Biología del comité organizador de la XXXV Olimpiada Nacional de Ciencias 2022.*
- Olimpiadas internacionales de Biología (Olimpiada Centroamericana y del Caribe de Biología OLCECAB y Olimpiada Iberoamericana de Biología OIAB 2022.*
- Evaluación Terminal Opción de Servicio de la carrera de Biología.*
- Del 50 Aniversario de la Escuela de Biología.*
- Para la elaboración del procedimiento de optimización del Clima organizacional en la Facultad para el apoyo a los procesos de Reacreditación.*
- De Investigación de la Sección de Orientación Vocacional para la construcción del Banco de Ítems, Prueba IIE.*
- A cargo de organizar el simposio regional de Etnobiología y*
- Comisión de Evaluación Docente COMEVAL.*

2. Que luego de cuatro semestres seguidos que el M.Sc. Pardo Villegas ha cubierto la Plaza No. 85 y por su trayectoria como Docente Titular dentro de la Escuela, se realizaron las consultas administrativas necesarias, para que a partir del presente semestre dicha Plaza sea otorgada al M.Sc. Pardo Villegas como complemento a las 4HD con que cuenta como Titular I y complemente las 8HD como personal Titular de la Escuela de Biología, así mismo dejarlo reflejado en el anteproyecto de presupuesto de la Escuela para el próximo año.

3. Se adjunta certificación presupuestal extendida por la tesorería de la Facultad en la cual indica la Plaza No. 85 de profesor Titular I 4HD esta presupuestada en la partida 4.1.062.110.11 de la Escuela de Biología y que cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Derivado de anterior y con base al buen desempeño del MsC. Pardo Villegas solicito que este Órgano de Dirección autorice el NOMBRAMIENTO A INDEFINIDO CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

M.Sc. PEDRO DANIEL PARDO VILLEGAS, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre en la Escuela de Biología como ***Profesor Titular I 4HD*** con un sueldo mensual de Q5844.00 durante el periodo comprendido del 01 de julio del año 2022 a Indefinido con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para

*impartir primer semestre cursos de formación profesional, curso optativo (en la nueva malla curricular asumirá el curso de gestión de la Diversidad Biológica) y otras actividades inherentes al cargo de forma virtual y/o presencial; segundo semestre curso de principios de Geología y paleontología y cursos de formación profesional con cargo a la partida 4.1.06.2.11011 **Plaza No.85** se nombra al MSc Pardo Villegas en plaza vacante por renuncia de titular.”*

.Junta Directiva, tomando en cuenta el informe presentado por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, **acuerda**:

4.4.1 Autorizar la ampliación de horario a indefinido al M.Sc. Pedro Daniel Pardo Villegas, Profesor Titular I 4HD, a partir del 01 de julio de 2022, en la Plaza No. 85, toda vez se cuente con la disponibilidad presupuestal.

4.4.2 Autorizar las atribuciones de la Plaza No. 85 de Profesor Titular I, de la siguiente forma: M.Sc. PEDRO DANIEL PARDO VILLEGAS, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre en la Escuela de Biología como Profesor Titular I 4HD con un sueldo mensual de Q5844.00 durante el periodo comprendido del 01 de julio del año 2022 a Indefinido con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para impartir en el primer semestre cursos de formación profesional, curso optativo (en la nueva malla curricular asumirá el curso de gestión de la Diversidad Biológica) y otras actividades inherentes al cargo de forma virtual y/o presencial; y en el segundo semestre curso de principios de Geología y paleontología y cursos de formación profesional con cargo a la partida 4.1.06.2.11011 Plaza No.85 se nombra al M.Sc Pardo Villegas en plaza vacante por renuncia de titular.

4.5 Solicitud de cambio de horario de la Doctora Sully Margot Cruz Velásquez

Se recibe oficio con referencia REF.EQF.289.07.2022 en fecha 14 de julio de 2022, suscrito por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en la que solicita autorizar el cambio de horario del día viernes durante el segundo semestre 2022, de la Doctora Sully Margot Cruz Velásquez, Jefa del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica, e indica que la Dirección de Escuela avala la solicitud de la Doctora Cruz; el cambio se detalla a continuación:

No.	Nombre	Horario Actual	Cambio de horario	Período
1	Dra. Sully Margot Cruz Velásquez Profesora Titular VII	09:45 – 17:45	07:30 -15:30	Segundo semestre 2022

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud de la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda**: autorizar cambio

de horario a Doctora Sully Margot Cruz Velásquez, Jefa del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica, a partir del 15 de julio de 2022.

4.6 Resultados del Concurso de Selección de Profesores Interinos de la Escuela de Nutrición

A. Se recibe oficio de referencia REF.DEN. 137.07.2021, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por la M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que informa del resultado de la evaluación realizada el día 7 de julio del presente año, de cinco expedientes de profesionales que se recibieron en esta Escuela para optar a la plaza en reprogramación de 6HD, correspondiente al segundo semestre 2022.

Las funciones de esta plaza son: 1. Desarrollar actividades docentes del curso de Seguridad Alimentaria y Nutricional en modalidad virtual y/o presencial, 2. Participar en comisiones y otras actividades designadas por la Dirección de Escuela. Los expedientes que se evaluaron corresponden a:

NO.	NOMBRE
1	Mónica Andrea Arriaga Orellana
2	Ericka Portillo
3	Hugo Abrahán Díaz Pérez
4	Vivian López
5	Mitzi Pinto

Por lo anterior y según el inciso 3.1 del Acta 25-2015 del Instructivo para la Convocatoria, Evaluación, Selección y Nombramiento de Profesores Interinos y Profesores Auxiliares Interinos, solicito que se realicen los procedimientos respectivos para el nombramiento de la Licenciada Mónica Arriaga, para ocupar dicha plaza a partir del 1 de agosto del 2022.

B. Se recibe oficio de referencia REF.DEN. 141.07.2022, en fecha 27 de julio de 2022, suscrito por la M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que informa que el día 25 de julio del 2022 fueron evaluados ocho (08) expedientes de profesionales aspirantes a ocupar la plaza de Profesor Interino 6HD para desarrollar el programa de Prácticas Integradas de Nutrición Clínica y Ciencias de Alimentos. Las funciones de esta plaza son: supervisar estudiantes que realizan la Práctica Integrada en Nutrición Clínica y/o Ciencias de Alimentos, participar en comisiones y otras actividades indicadas por la Dirección de Escuela, en modalidad virtual y/o presencial. Los expedientes que se evaluaron corresponden a:

No.	Nombre
1	Mónica Alejandra Corado Ortega
2	Ericka Eugenia Portillo Girón
3	Vivian Elizabeth López Oliva
4	Bárbara Lisset Cúmez Caté
5	Brenda Lucrecia Paz Calderón
6	Clarissa Licardié Sarceño
7	Mónica Lissette Sánchez Estrada
8	Sandra Guadalupe de la Cruz Padilla

La Licenciada Mónica Andrea Arriaga Orellana, actualmente es profesora interina y presentó oficio en el que solicita se le conceda oportunidad de brindar sus conocimientos en la plaza de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Por lo anterior, quedaría disponible las plazas que actualmente cubre la Licenciada Arriaga Orellana.

Junta Directiva, tomando en cuenta los resultados presentados por la M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda, Directora de la Escuela de Nutrición, y en apoyo a la docencia, **acuerda:**

Junta Directiva, tomando en cuenta los resultados presentados por la M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda, Directora de la Escuela de Nutrición, y en apoyo a la docencia, **acuerda:**

4.6.1 Avalar el concurso de selección de la Plaza No. 67 de Profesor Interino 6HD y Plaza en reprogramación de Profesor Interino 6HD de la Escuela de Nutrición.

4.6.2 Adjudicar la **Plaza No. 67** a la Licenciada **Mónica Andrea Arriaga Orellana**, Profesora Interina 6HD, de la Escuela de Nutrición con horario de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

4.6.3 Adjudicar la **Plaza en reprogramación** a la Licenciada **Mónica Alejandra Corado Ortega**, Profesora Interina 6HD, de la Escuela de Nutrición con horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

4.6.4 Adjudicar la **Plaza en reprogramación** a la Licenciada **Ericka Eugenia Portillo Girón**, Profesora Interina 5HD, de la Escuela de Nutrición con horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

4.6.5 Adjudicar la **Plaza en reprogramación** a la Licenciada **Ericka Eugenia Portillo Girón**, Profesora Interina 3HD, de la Escuela de Nutrición con horario de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2022.

4.6.6 Solicitar a la M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda, Directora de la Escuela de Nutrición, envíe a la brevedad la documentación que permita el nombramiento de las licenciadas Mónica Andrea Arriaga Orellana, Mónica Alejandra Corado Ortega y Ericka Eugenia Portillo Girón.

4.7 Solicitud de recursos para la docencia virtual de la Escuela de Nutrición

Se recibe oficio de referencia REF.DEN. 142.07.2022, en fecha 27 de julio de 2022, suscrito por la M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que traslada la solicitud de las docentes de la Escuela de Nutrición, respecto a lo indicado en el OFC. JDF No.429.06.2022 de fecha 30 de junio del 2022 en los siguientes numerales:

“4.1.2 Autorizar que la plataforma oficial de la Facultad sea “Moodle”. En dicha plataforma el profesor responsable de curso o práctica deberá realizar lo siguiente:....

...f) Enlace con la grabación de las clases.

4.1.3 Instruir al personal docente que las actividades que usualmente son presenciales.....Para el efecto se podrán usar cualquiera de las siguientes plataformas: Google Meet, Zoom, Colaboratorio USAC, Webexmeet y similares, siempre que la actividad pueda ser grabada.”

Con base a lo anterior y para cumplir con lo solicitado por la Junta Directiva, las profesoras solicitan información sobre los recursos que la Facultad de Farmacia les brindará para poder utilizar plataformas de videollamadas que permitan grabar las clases sincrónicas y espacio suficiente en la nube para guardar todas las grabaciones, ya que hasta el momento las profesoras han tenido que pagar con sus propios recursos las plataformas de videollamadas, herramientas digitales y espacio de almacenamiento en la nube o discos externos de almacenamiento.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la M.Sc. Ruth Maholia Rosales Pineda, Directora de la Escuela de Nutrición, **acuerda:** encomendar a la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico, Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica y M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta, realicen las gestiones correspondientes.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos con respecto a solicitud presentada por estudiantes que integran el Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recibe oficio de referencia OPINION DAJ No. 006-2022 (03) (C/R), en fecha 27 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Silvia Aracely González Cano, Asesora de Asuntos Jurídicos con el visto bueno de la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos; en el que opinión con respecto a solicitud presentada por estudiantes que integran el Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, copiada de forma textual:

“ANTECEDENTES DEL CASO PLANTEADO

En oficio SAF. No. 239.07.2022 de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que solicita que esta Dirección emita opinión con respecto a las solicitudes presentadas en el OFC.AEQ.No.51.06.2022 de fecha 30 de junio de 2022, suscrito por estudiantes que integran el Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes de la Facultades de Ciencias Químicas y Farmacia.

El relacionado oficio está dirigido a los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el que exponen que: “El motivo de la presente es para darles a conocer los acuerdos a los que llegamos en asamblea extraordinaria del 29 de julio del año en curso. Pues estos acuerdos se definieron de manera legitima a través del voto, de un total de 776 participantes”

Acuerdos de la asamblea llevada a cabo el miércoles 29 de junio de 2022.

I. Como estudiantes continuaremos en paro de actividades académicas (esto no incluye actividades de EDC ni EPS) hasta que se declaren nulas las elecciones a rector llevadas a cabo el 14 de mayo y se convoque a nuevas elecciones.

A. 90.4% estudiantes a favor

B. 9.6% estudiantes en contra

II. Solicitamos al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, que renuncie como profesor titular de esta Facultad pues consideramos que su actuar como rector en funciones y decano no ha sido ético ni moral al defender unas elecciones con varios vicios legales.

A. 98.9% a favor

B. 1.1% en contra

III. De la misma manera que en el acuerdo II, reiteramos la solicitud de una renuncia inmediata la decanatura de esta Facultad.

A. 99.6% a favor

B. 0.4% en contra

IV. Como sector estudiantil nos declaramos en asamblea permanente para continuar con medidas y acciones para solventar la crisis en la que pusieron a la Universidad de San Carlos de Guatemala al cometer el fraude electoral.

A. 94.4% a favor

B. 5.6 % en contra

V. No reconoceremos la autoridad de Walter Mazariegos como rector, porque pretende llegar al cargo por medio de un proceso fraudulento, en el que no se permitió la participación de nuestros electores y electoras.

A. 99.3 % a favor

B. 0.7 % en contra.”

CONSIDERACIONES LEGALES:

- Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 5. Libertad de acción. “Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.”

- Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 44. “Los Decanos representan y dirigen a sus respectivas Facultades, duran en el ejercicio de sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelectos para un nuevo período si obtuvieren por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los electores presentes, siempre que éstos sean los dos tercios más uno del total.”

- Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)

Artículo 24. Son atribuciones y deberes del Decano.

a) “Representar a la Facultad en todo aquello que fuere necesario;

b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la Facultad; ...”

Artículo 30. Son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas;

“a) Velar por el cumplimiento de las leyes y demás Disposiciones relativas a la enseñanza

profesional;”

“d) Dictaminar en las consultas que se le hagan sobre materias de su competencia; ...”

- Disposiciones legales del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*Punto Séptimo, inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 del 16-06-2022, en el que ACUERDA:
1) Autorizar que, para el segundo semestre de 2022 (tanto para las unidades académicas de régimen semestral, como para las de régimen anual):*

a. “Las clases teóricas continúen bajo la modalidad virtual (educación a distancia, aprendizaje en línea,

modalidad no presencial), a excepción de exámenes parciales, finales y de recuperación los cuales podrán realizarse en forma presencial previa autorización del órgano de dirección correspondiente. En

consecuencia, el personal académico designado para dichas actividades realizará su labor con la modalidad virtual (trabajo a distancia o teletrabajo). Este dejará constancia de la labor desarrollada mediante informes, cuya periodicidad definirá cada órgano de dirección. Estos, a su vez, deberán evaluar cada una de las acciones y toma de decisiones que correspondan para tal efecto.”

ANALISIS Y OPINIÓN JURIDICA

No obstante, que los solicitantes indican ser integrantes del Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que representan a las y los estudiantes de dicha Facultad no acreditaron la calidad con la que actúan.

Por otro lado, manifiestan que el oficio dirigido a los miembros de Junta Directiva es para darles a conocer los acuerdos a que llegaron el 29 de julio del año en curso (sic) Asamblea que no pudo haberse realizado el 29 de julio del año en curso porque la solicitud planteada tiene fecha 30 de junio de 2022; Sin embargo, se realiza el análisis siguiente:

Con relación al acuerdo I, resulta oportuno manifestar que declarar nulas las elecciones de Rector llevadas a cabo el 14 de mayo y se convoque a nuevas elecciones, es una atribución que no le compete a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, extremos que se pueden verificar en el artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde se establecen las atribuciones y deberes de las Juntas Directivas.

Referente al acuerdo II, en el sentido de solicitar al M.A Pablo Oliva Soto, que renuncie como profesor titular, por considerar que su actuar como rector en funciones y decano no ha sido ético ni moral al defender unas elecciones con varios vicios legales (sic); resulta oportuno manifestar que con la documentación enviada por los manifestantes no se prueba ni se acreditan los vicios legales argumentados que se hayan establecido en la elección de rector.

Como se puede apreciar en la solicitud realizada, en el sentido de que renuncie como Profesor Titular de esta Facultad, (sic), lo están asociando a funciones de Rector y Decano lo cual no está contemplado en la normativa universitaria, porque cada una es ejercida de forma independiente; en virtud de que la figura de Rector es por elección y en cambio la figura de Rector en funciones la ejerce el Decano correspondiente por las causas que se establecen en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la figura de Profesor Titular se adquiere mediante concurso de oposición y es un puesto que conlleva una relación laboral.

Con respecto al acuerdo III, referente a la solicitud de una renuncia inmediata a la decanatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; es una petición que no está amparada en ninguna norma universitaria en relación con los Decanos; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Constitución Política de la República de Guatemala, no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella.

En cuanto a las peticiones:

1. “Que la Junta Directiva haga suyas las resoluciones II y III acordadas por la Asamblea de Estudiantes, mencionadas anteriormente, aplicando las medidas administrativas necesarias”. Según la normativa universitaria vigente las Juntas Directivas de las Facultades tienen funciones plenamente definidas para el desarrollo de la dirección administrativa y académica y lo solicitado por los interesados “haga suyas las resoluciones II y III acordadas por la Asamblea de estudiantes, mencionadas anteriormente, aplicando las medidas administrativas necesarias”, no están dentro de las funciones de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Por lo tanto, se sugiere no atender a lo solicitado.

2. “Que el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, se abstenga de participar en la revisión, discusión y resolución de todos los asuntos de la Facultad, en especial los que están relacionados con su persona por el evidente conflicto de intereses”. En relación con esta petición, en el sentido de que el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, se abstenga de participar en la revisión, discusión y resolución de todos los asuntos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, es una petición que no puede ser atendida, en virtud que, de conformidad con la normativa universitaria, el Decano forma parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por lo que al atender a la solicitud planteada, el Decano dejaría de cumplir con las funciones para lo cual fue electo.

3. “Que las decisiones tomadas en sesión de Junta Directiva sean a través de un voto razonado por cada uno de los integrantes.” En relación con esta solicitud debe de tomarse en cuenta que para la integración de Junta Directiva además del Decano, están representados los sectores estudiantiles, docente y profesional, quienes fueron electos

para conformar la Junta Directiva, a quienes no se les puede inducir en qué sentido deban de tomar las decisiones de Junta Directiva, siendo responsabilidad de cada uno de ellos tomar las decisiones que corresponda según la normativa universitaria.

4. “Al momento de ser resuelta la crisis actual, sean recalendarizadas las actividades académicas que no sean realizadas a partir del 1 de julio del presente año”. Sobre este tema resulta oportuno manifestar que oficialmente, la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de sus autoridades competentes ha definido la forma en que se debe llevar a cabo el segundo semestre del año 2022, y por lo tanto todos los estudiantes inscritos en la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben sujetarse a las disposiciones emanadas de esta Casa de Estudios Superiores.

Es importante que se tome en cuenta que, según lo establecido en el artículo 30 literal a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es atribución y deber de las Juntas Directivas velar por el cumplimiento de las leyes y demás Disposiciones relativas a la enseñanza profesional; lo que incluye velar por la calidad académica, el cumplimiento del currículo de estudios aprobado y que se imparte en las diferentes escuelas de dicha facultad así como de las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, políticas académicas vigentes y normativos de la Unidad Académica referida.

Finalmente, con relación a no tomar ningún tipo de medidas en contra de los estudiantes, pues consideramos que, lo único que estamos haciendo es hacer valer nuestros derechos individuales y colectivos”. Resulta oportuno manifestar que mientras no se transgreda la normativa universitaria y no se cometan hechos delictivos en contra de la infraestructura de las instalaciones, mobiliario y equipo de trabajo y al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Junta Directiva no tomará ningún tipo de medida en contra de los estudiantes de dicha Facultad.

La Dirección de Asuntos Jurídicos con base al análisis realizado y con fundamento en los artículos precitados aplicables al caso planteado, Opina que, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su sesión ordinaria o extraordinaria que conozca del expediente de mérito, podrá si así lo considera oportuno, poner en conocimiento la opinión emitida por esta Dirección, con respecto a los planteamientos y peticiones solicitadas a Junta Directiva por los interesados y resolver según las atribuciones conferidas a los Órganos de Dirección de la Unidades Académicas que integran la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Junta Directiva, conoce y acuerda: continuar el análisis y discusión del tema en una próxima sesión.

5.2 Solicitud de opción de evaluación terminal de Estudios de Postgrado

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el bachiller Fernando Andrés Hernández Cordero, Carné 201119629 y DPI 2165 55221 0101; en el que solicita, copiado textualmente: *"... la opción de graduación por maestría habiendo cursado un año de maestría, la cual yo tuve la oportunidad de cursar la maestría MAIES ambos años 2019 y 2020 y obteniendo hasta protocolo aprobado de tesis de maestría, solicito esta aprobación para tener la opción de concluir mis estudios superiores ya que temas económicos, tiempo y trabajo no he podido concluir.*

De manera muy particular indicándoles que he ejercido mi carrera con honor, aunque sin estar graduado he obtenido varios méritos profesionales además de la maestría, un diplomado en la universidad de Venezuela, así como varios diplomados y formaciones sobre metodologías analíticas y desarrollo de metodologías nuevas en Guatemala, aportando al desarrollo del país en lo que es análisis químico.

Además de ser empresario con dos empresas a mi cargo OH Químicos, S.A. dedicada a la venta de productos químicos y De Origen Restaurante donde apoyamos al pueblo de Guatemala con la generación de trabajos.

por lo que abogo de su aprobación cumpliendo con los requisitos de maestría, para obtener este título el cual me servirá aplicar a un puesto mejor de trabajo como gerente una planta de aceites la cuales es nueva en Guatemala y necesitan de mi persona para la implementación de una planta que desarrollara la extracción de aceites con métodos eco-amigables".

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Bachiller Fernando Andrés Hernández Cordero, **acuerda:** solicitar a la Dirección de la Escuela de Química Farmacéutica, opinión con respecto a la solicitud presentada por el Bachiller Fernando Andrés Hernández Cordero, Carné 201119629 y DPI 2165552210101 de la carrera de Química Farmacéutica.

5.3 Autorización para llevar curso en Otra Unidad Académica de la Bachiller Mayarí Lemus Lone

Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.No.30-2022, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por la M.A Gilda Roxana Aroche Sandoval Jefa, del Departamento de Control Académico; en el que traslada la Solicitud de la estudiante Mayarí Lemus Lone, Registro Académico No. 202007625, CUI 3012 51932 0101, de la carrera de Nutrición; para llevar el curso de Física II en la Facultad de Ingeniería y en el caso de ser aprobado se considere equivalente al curso de Física III de la carrera de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Bachiller Mayarí Lemus Lone, **acuerda:** autorizar a la Bachiller Mayarí Lemus Lone, Registro Académico

No. 202007625, CUI 3012 51932 0101, de la carrera de Nutrición, llevar el curso de Física II en la Facultad de Ingeniería, toda vez cuenta con anuencia de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería para asignarse el curso en dicha unidad académica.

5.4 Solicitud de los integrantes de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia

Se recibe oficio de referencia OFC.AEQ.NO.56.07.2022, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por los representantes de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia, Bachilleres Emerson Xitumul, Presidente, Amy Aldana, Vicepresidente, José Daniel Vélez Cordón, Secretario de Finanzas, Areli Olcot, Secretaria de Actas; representantes de las organizaciones estudiantiles, Bachilleres Yareth Hernández, Presidenta OEN, Gloria Hernández, Secretaria de Actas, Relación y Divulgación OEN, Geraldine Sahagun, Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Universitarios OEN, Sonia Hernández, Secretaria de Género OEN, Sara Paz, Secretaria de Género OEQB, Lesly Rodríguez, Secretaria de Asuntos Sociales de OEB, Fernanda López Cortez, Secretario de Actas OEB, Isabel Velásquez, Secretaria OEB, Carlos R. Vargas, Presidente OEQ, Paula Monterroso, Secretaria Deportes OEQ, Werner Molina, Secretario de Asuntos Estudiantiles OEB, Gabriela Miranda, Secretaria de Género OEB, Alejandro Reyes, Secretario de Finanzas OEQ, Estefany Anaí Sosa Alvizures, Secretaria de Cultura y Divulgación OEQ, Denilsson Esquit Salazar, Secretario de Asuntos Estudiantiles, OEQF, en el que indican, copiado textualmente: "... *hacer uso del artículo 28 de la Constitución República de Guatemala "Derecho de Petición y se discuta el siguiente memorial.*

En este caso, solicitamos a esta Junta de Representantes que se separe del cargo como Decano al M.A. Pablo Oliva Soto, puesto a que no ha representado a la Facultad de manera adecuada en lo que fuera necesario, a partir de lo indicado en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que asuma de manera inmediata el Vocal I de esta Junta, según lo estipulado en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Lo anterior, se solicita debido a que existe una coyuntura de ingobernabilidad que afecta a los distintos sectores de la comunidad facultativa y se apega al artículo 25 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ya que según el inciso 25.1 y 25.5 son obligaciones del personal académico: Defender y respetar la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como la integridad, la dignidad y la inviolabilidad de sus recintos, además Conocer, observar y cumplir con el presente Estatuto y los propósitos, fines y objetivos del mismo y demás leyes de la Universidad.

Considerando que el artículo 30, inciso f), indica que una de las atribuciones y deberes de las Juntas Directivas es "Conocer de las quejas que se dirijan contra los profesores y estudiantes que por su gravedad deban ser puestas en conocimiento de Junta Directiva",

según: artículo 32, inciso d, indica que una de las obligaciones de las Unidades Académicas es “Velar por el decoro y ética profesionales de los miembros que las componen”; artículo 100 en el que se establece que “Los profesores de la Universidad de San Carlos de Guatemala están obligados al fiel cumplimiento de su alta misión, dentro de las normas vigentes. La violación de éstas, el incumplimiento de sus deberes éticos, docentes y la comisión por su parte, de actos constitutivos de faltas, llevan consigo la imposición de las sanciones que estos Estatutos determinan”; y el artículo 101 que establece las respectivas sanciones según sea el caso.

Además, tomando en cuenta que el sector estudiantil es el más vulnerable ante esta crisis política, se solicita que:

- 1. Se acepte este memorial y se discuta dentro de esta Junta Directiva sin la presencia del M.A. Pablo Oliva Soto, de acuerdo a principios éticos y por un evidente conflicto de intereses.*
- 2. Se abstengan de compartir por medios oficiales los calendarios, horarios e información relacionada con cursos académicos porque crean un ambiente de confusión.*
- 3. Se respete la voluntad de la asamblea de estudiantes al declararse en paro de actividades estudiantiles hasta que se establezcan una mesa de diálogo con las peticiones del movimiento estudiantil universitario en general.*
- 4. Se constituya una mesa de diálogo con todos los vocales y los demás sectores facultativos para que se desligue al M.A. Pablo Oliva Soto de su participación como representante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo la atención, recordando que el gobierno universitario es de carácter tripartito, según el artículo 82 de la Constitución de la República de Guatemala.”

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, traslado el oficio sin referencia, copiado de forma textual:

“Saludándolos cordialmente, por este medio y como reiteración a oficio sin referencia de fecha 08 de junio de 2022, donde hago de su conocimiento mi rechazo ante las diferentes manifestaciones que miembros de esta Facultad y otras personas fuera de ella, han realizado en contra de mi persona cuando fungí como Rector en funciones de esta Universidad y actualmente como Decano de esta Unidad Académica. Tales manifestaciones realizadas principalmente en redes sociales y a través de forma individual y/o de actividades tipo asambleas, reuniones y otras actividades que no existen en la legislación universitaria, tales como la denominada “vista pública”, en las cuales, desde la invitación a participar en las mismas, se me ha acusado de hechos falsos y espurios, por lo que las acusaciones que han resultado de dichos eventos las

considero como una calumnia y falta de respeto a mis derechos como ciudadano, autoridad y trabajador universitario.

Derivado de la inadecuada presentación de las solicitudes, como por ejemplo que no incluyen nombres completos ni firmas de quienes realizan las peticiones, hasta la total falta de pruebas o evidencias de las acusaciones que se me formulan y que en base a dichas acusaciones me condenan y sentencian a manera de tribunal de fuero especial, por lo que las mismas carecen de legalidad y en consecuencia no pueden ser tomadas con la formalidad que el tema amerita. Además, la solicitud de renuncia a la decanatura de esta Facultad, es una petición que no está amparada en ninguna norma universitaria en relación con los Decanos; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Constitución Política de la República de Guatemala, nadie está obligado a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella.

Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta que no he hecho otra cosa más que cumplir apegado a derecho, con mis atribuciones, deberes y obligaciones como Decano de esta Unidad Académica, solicito que este Órgano de Dirección se abstenga de conocer y/o dar trámite a cualquier solicitud que vea mis derechos y que emita juicios y exponga acusaciones basadas en el proceso de elección de Rector de la Universidad de San Carlos para el período 2022-2026, en tanto lo concerniente a dicho tema no es materia de este Órgano de Dirección. También es importante indicar que hay procesos que se están ventilando en los órganos jurisdiccionales correspondientes, además que el puesto de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, forma parte del "Servicio exento", según lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.

Así mismo hago de su conocimiento que emprenderé las acciones legales que considere pertinentes ante aquellas personas y/u organizaciones, que violenten mis derechos como ciudadano, Decano y como trabajador universitario".

Se considera la OPINION DAJ No. 006-2022 (03) (C/R), en fecha 27 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Silvia Aracely González Cano, Asesora de Asuntos Jurídicos con el visto bueno de la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos:

"ANTECEDENTES DEL CASO PLANTEADO

En oficio SAF. No. 239.07.2022 de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que solicita que esta Dirección emita opinión con respecto a las solicitudes presentadas en el OFC.AEQ.No.51.06.2022 de fecha 30 de junio de 2022, suscrito por estudiantes que

integran el Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes de la Facultades de Ciencias Químicas y Farmacia.

El relacionado oficio está dirigido a los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en el que exponen que: “El motivo de la presente es para darles a conocer los acuerdos a los que llegamos en asamblea extraordinaria del 29 de julio del año en curso. Pues estos acuerdos se definieron de manera legítima a través del voto, de un total de 776 participantes”

Acuerdos de la asamblea llevada a cabo el miércoles 29 de junio de 2022.

I. Como estudiantes continuaremos en paro de actividades académicas (esto no incluye actividades de EDC ni EPS) hasta que se declaren nulas las elecciones a rector llevadas a cabo el 14 de mayo y se convoque a nuevas elecciones.

A. 90.4% estudiantes a favor

B. 9.6% estudiantes en contra

II. Solicitamos al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, que renuncie como profesor titular de esta Facultad pues consideramos que su actuar como rector en funciones y decano no ha sido ético ni moral al defender unas elecciones con varios vicios legales.

A. 98.9% a favor

B. 1.1% en contra

III. De la misma manera que en el acuerdo II, reiteramos la solicitud de una renuncia inmediata la decanatura de esta Facultad.

A. 99.6% a favor

B. 0.4% en contra

IV. Como sector estudiantil nos declaramos en asamblea permanente para continuar con medidas y acciones para solventar la crisis en la que pusieron a la Universidad de San Carlos de Guatemala al cometer el fraude electoral.

A. 94.4% a favor

B. 5.6 % en contra

V. No reconoceremos la autoridad de Walter Mazariegos como rector, porque pretende llegar al cargo por medio de un proceso fraudulento, en el que no se permitió la participación de nuestros electores y electoras.

A. 99.3 % a favor

B. 0.7 % en contra.”

CONSIDERACIONES LEGALES:

- *Constitución Política de la República de Guatemala.*

Artículo 5. Libertad de acción. “Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.”

- *Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala*

Artículo 44. “Los Decanos representan y dirigen a sus respectivas Facultades, duran en el ejercicio de sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelectos para un nuevo período si obtuvieren por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los electores presentes, siempre que éstos sean los dos tercios más uno del total.”

- *Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)*

Artículo 24. Son atribuciones y deberes del Decano.

a) “Representar a la Facultad en todo aquello que fuere necesario;

b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la

Facultad; ...”

Artículo 30. Son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas;

“a) Velar por el cumplimiento de las leyes y demás Disposiciones relativas a la enseñanza

profesional;”

“d) Dictaminar en las consultas que se le hagan sobre materias de su competencia; ...”

- *Disposiciones legales del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

Punto Séptimo, inciso 7.1 del Acta No. 21-2022 del 16-06-2022, en el que ACUERDA:

1) Autorizar que, para el segundo semestre de 2022 (tanto para las unidades académicas de régimen semestral, como para las de régimen anual):

a. “Las clases teóricas continúen bajo la modalidad virtual (educación a distancia, aprendizaje en línea, modalidad no presencial), a excepción de exámenes parciales, finales y de recuperación los cuales podrán realizarse en forma presencial previa autorización del órgano de dirección correspondiente. En consecuencia, el personal académico designado para dichas actividades realizará su labor con la modalidad virtual (trabajo a distancia o teletrabajo). Este dejará constancia de la labor desarrollada mediante informes, cuya periodicidad definirá cada órgano de dirección. Estos, a su vez,

deberán evaluar cada una de las acciones y toma de decisiones que correspondan para tal efecto.”

ANÁLISIS Y OPINIÓN JURÍDICA

No obstante, que los solicitantes indican ser integrantes del Consejo Consultivo de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que representan a las y los estudiantes de dicha Facultad no acreditaron la calidad con la que actúan.

Por otro lado, manifiestan que el oficio dirigido a los miembros de Junta Directiva es para darles a conocer los acuerdos a que llegaron el 29 de julio del año en curso (sic) Asamblea que no pudo haberse realizado el 29 de julio del año en curso porque la solicitud planteada tiene fecha 30 de junio de 2022; Sin embargo, se realiza el análisis siguiente:

Con relación al acuerdo I, resulta oportuno manifestar que declarar nulas las elecciones de Rector llevadas a cabo el 14 de mayo y se convoque a nuevas elecciones, es una atribución que no le compete a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, extremos que se pueden verificar en el artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde se establecen las atribuciones y deberes de las Juntas Directivas.

Referente al acuerdo II, en el sentido de solicitar al M.A Pablo Oliva Soto, que renuncie como profesor titular, por considerar que su actuar como rector en funciones y decano no ha sido ético ni moral al defender unas elecciones con varios vicios legales (sic); resulta oportuno manifestar que con la documentación enviada por los manifestantes no se prueba ni se acreditan los vicios legales argumentados que se hayan establecido en la elección de rector.

Como se puede apreciar en la solicitud realizada, en el sentido de que renuncie como Profesor Titular de esta Facultad, (sic), lo están asociando a funciones de Rector y Decano lo cual no está contemplado en la normativa universitaria, porque cada una es ejercida de forma independiente; en virtud de que la figura de Rector es por elección y en cambio la figura de Rector en funciones la ejerce el Decano correspondiente por las causas que se establecen en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la figura de Profesor Titular se adquiere mediante concurso de oposición y es un puesto que conlleva una relación laboral.

Con respecto al acuerdo III, referente a la solicitud de una renuncia inmediata a la decanatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; es una petición que no está amparada en ninguna norma universitaria en relación con los Decanos; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella.

En cuanto a las peticiones:

1. *“Que la Junta Directiva haga suyas las resoluciones II y III acordadas por la Asamblea de Estudiantes, mencionadas anteriormente, aplicando las medidas administrativas necesarias”. Según la normativa universitaria vigente las Juntas Directivas de las Facultades tienen funciones plenamente definidas para el desarrollo de la dirección administrativa y académica y lo solicitado por los interesados “haga suyas las resoluciones II y III acordadas por la Asamblea de estudiantes, mencionadas anteriormente, aplicando las medidas administrativas necesarias”, no están dentro de las funciones de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Por lo tanto, se sugiere no atender a lo solicitado.*

2. *“Que el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, se abstenga de participar en la revisión, discusión y resolución de todos los asuntos de la Facultad, en especial los que están relacionados con su persona por el evidente conflicto de intereses”. En relación con esta petición, en el sentido de que el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, se abstenga de participar en la revisión, discusión y resolución de todos los asuntos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, es una petición que no puede ser atendida, en virtud que, de conformidad con la normativa universitaria, el Decano forma parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por lo que al atender a la solicitud planteada, el Decano dejaría de cumplir con las funciones para lo cual fue electo.*

3. *“Que las decisiones tomadas en sesión de Junta Directiva sean a través de un voto razonado por cada uno de los integrantes.” En relación con esta solicitud debe de tomarse en cuenta que para la integración de Junta Directiva además del Decano, están representados los sectores estudiantiles, docente y profesional, quienes fueron electos para conformar la Junta Directiva, a quienes no se les puede inducir en qué sentido deban de tomar las decisiones de Junta Directiva, siendo responsabilidad de cada uno de ellos tomar las decisiones que corresponda según la normativa universitaria.*

4. *“Al momento de ser resuelta la crisis actual, sean recalendarizadas las actividades académicas que no sean realizadas a partir del 1 de julio del presente año”. Sobre este tema resulta oportuno manifestar que oficialmente, la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de sus autoridades competentes ha definido la forma en que se debe llevar a cabo el segundo semestre del año 2022, y por lo tanto todos los estudiantes inscritos en la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben sujetarse a las disposiciones emanadas de esta Casa de Estudios Superiores.*

Es importante que se tome en cuenta que, según lo establecido en el artículo 30 literal a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es atribución y deber de

las Juntas Directivas velar por el cumplimiento de las leyes y demás Disposiciones relativas a la enseñanza profesional; lo que incluye velar por la calidad académica, el cumplimiento del currículo de estudios aprobado y que se imparte en las diferentes escuelas de dicha facultad así como de las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, políticas académicas vigentes y normativos de la Unidad Académica referida.

Finalmente, con relación a no tomar ningún tipo de medidas en contra de los estudiantes, pues consideramos que, lo único que estamos haciendo es hacer valer nuestros derechos individuales y colectivos". Resulta oportuno manifestar que mientras no se transgreda la normativa universitaria y no se cometan hechos delictivos en contra de la infraestructura de las instalaciones, mobiliario y equipo de trabajo y al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Junta Directiva no tomará ningún tipo de medida en contra de los estudiantes de dicha Facultad.

La Dirección de Asuntos Jurídicos con base al análisis realizado y con fundamento en los artículos precitados aplicables al caso planteado, Opina que, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su sesión ordinaria o extraordinaria que conozca del expediente de mérito, podrá si así lo considera oportuno, poner en conocimiento la opinión emitida por esta Dirección, con respecto a los planteamientos y peticiones solicitadas a Junta Directiva por los interesados y resolver según las atribuciones conferidas a los Órganos de Dirección de la Unidades Académicas que integran la Universidad de San Carlos de Guatemala".

Junta Directiva, con base en el Artículo 5 de la Constitución Política de la República, Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 24 y 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y luego de análisis de la documentación presentada, **acuerda:**

5.4.1 Darse por enterada.

5.4.2 No acceder a lo solicitado en los incisos 2, 3 y 4, por improcedente.

5. Queja de un estudiante de la carrera de Nutrición, recibido por la Unidad de Atención al Estudiante

Se recibe oficio de referencia OF.UAE.121.2022, en fecha 27 de julio de 2022, suscrito la Lcda. Kcrysta Rossal Baumgart de la Unidad de Atención al Estudiante; en el que informa, copiado textualmente: "que la que la Unidad de Atención al Estudiante ha recibido quejas de parte de un estudiante de la Escuela de Nutrición a quien cito textualmente: **«Buenas tardes externo mi descontento hacia la facultad. Los catedráticos tienen las clases y nos mariculamos pero si deseamos tener clases**

no las dan. Pará eso mejor que al igual que nosotros que no trabajen y no reciban su sueldo. Muchos ya estamos a punto de cerrar y terminar la carrera y no podemos por estas actitudes. Como facultad deben tomar cartas en el asunto»

Este mensaje fue recibido el 14 jul 2022 18:19. Se le informo que se trasladaría la información pero que si podía indicar a que carrera pertenecía a lo que respondió:

«Buenas noches pues en mi caso a nutrición, pero no soy el único alumno que no puede entrar, también las demás carreras de la facultad. En general a todas las clases impartidas en el 6to, 8vo y 10mo ciclo. Somos muchos lo que ya queremos salir de la universidad y no podemos por la falta de dedicación de los maestros a tal punto que ponen no dan clases o si uno desea entrar no adelantan temas de la clase sino que solo se quedan allí y lo peor es que varios alumnos lo apoyan esa clase de actitud infantil y los que queremos adelantar no podemos porque hay represalias a los que queremos estudiar? Como puede ser eso posible. La facultad debería sancionar estos actos. Por favor tomar cartas en el asunto» El día miércoles

a las 15:24 horas se comunicó nuevamente a la Unidad de Atención al Estudiante e indico lo siguiente: **«Buenas tardes escribo pero quejas mas especificas, los maestros no están dando clases ya que se excusan que entran pocos alumnos, ellos DEBEN darnos clases a los pocos que entramos estamos en nuestro derecho como estudiantes, ademas que algunos maestros están deshabilitando su curso del moodle y mandan correos internos para decirnos que hay clases pero como esperan que entremos si no tenemos e link? esto ya es una falta de respeto para nosotros los estudiantes, es indignante. Por favor tomar cartas en el asunto Entonces no quieren apoyarnos a las estudiantes? »**

Junta Directiva, tomando en cuenta la queja presentada por los estudiantes, **acuerda:**

5.4.1 Hacer un llamado a estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se respeten las garantías y derechos constitucionales de cada uno de los miembros de la comunidad facultativa y prevalezca la libertad de criterio.

5.4.2 Encomendar a los profesores, velen por que, dentro de los salones de trabajo, se respeten los derechos de los estudiantes.

5.5 Queja de un estudiante de tercer año de Nutrición, recibido por el Departamento de Control Académico

Se recibe oficio de referencia OF. CEDE. No.141-2022, en fecha 27 de julio de 2022, suscrito la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa, Departamento de Control Académico, en el que hace llegar un relato de estudiante de tercer año de nutrición, sobre lo ocurrido el viernes 22 julio del presente año por parte de representantes estudiantiles de Organizaciones de la Facultad de Farmacia Para conocimiento y fines pertinentes.

“Buenos días licenciada Gilda Aroche me complace saludarle en este día, deseándole éxitos en sus actividades que realiza durante su jornada.

El motivo del presente corre es para comentarle que he ingresado a los temas introductorios que se acordó por parte de los docentes hacia el estudiantado. Me vi amenazado y coaccionado por parte de Estudiantes que ingresan a las reuniones por parte de la Organización de Estudiantes de Nutrición (OEN) así como de dos miembros de la Asociación de Estudiantes de Química (AEQ) de los cuales brindo los nombres:

Por parte de la OEN ingresaron a la reunión:

Yareth Hernández perteneciente al 4to año de la carrera de Nutrición

Sonia Hernández Palacios perteneciente al 4to año de la carrera de Nutrición

Gloria Hernández perteneciente al 3er año de la carrera de nutrición

Por parte de la AEQ el estudiante José Velez Cordón de quinto año perteneciente a otra carrera de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, así como en otra reunión a ingresado el estudiante representante ante el Consejo Superior Universitario Camilo García En día reunión dichos miembros tanto de la OEN como el miembro de la AEQ preguntaron: el motivo por el cual estoy ingresando a clases, demostrando de que no estoy a favor de la medida tomada por los estudiantes que se dictaminó en la asamblea de estudiantes. Por lo cual al momento de preguntarme les comenté que yo deseo entrar a mis periodos de clase ya que soy yo quien puedo tomar mi decisión así como puedo obrar de la manera en que yo decida proceder.

Para dicho caso los estudiantes en Mención me difamaron mediante el uso de la red social de Twitter colocando la siguiente imagen (imagen que cuenta con letras rojas), en la cual solicito a la licenciada que se me brinde el material para avanzar en el curso, lo cual no fue realizado por parte de mi persona.

Por lo cual de la manera más atenta solicito de que se me brinde el apoyo pertinente para el caso presentado, así como ante la circunstancia de amenaza ante mi persona, me veo en la necesidad de incurrir en el ámbito legal para poder encontrarle la solución más viable y favorable para la resolución de dicho caso.

Siendo mi deseo poder continuar mis estudios en esta escuela de Nutrición perteneciente a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para poder culminar mis estudios de dicha licenciatura. Y poderlo realizar sin verme coaccionado, coartado de mi libre expresión y decisión; y no sufrir represalias ante lo que se desarrolle en forma futura por parte de dichas asociaciones de estudiantes.

En base de su amable respuesta ante la presente solicitud, espero seguir manteniendo comunicación con usted, para informarle como se lleva a cabo dicho proceso en desarrollo.”

Junta Directiva, tomando en cuenta la queja presentada por los estudiantes, **acuerda:**

5.6.1 Hacer un llamado a estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se respeten las garantías y derechos constitucionales de cada uno de los miembros de la comunidad facultativa y prevalezca la libertad de criterio.

5.6.2 Encomendar a los profesores, velen por que dentro de los salones de trabajo, se respeten los derechos de los estudiantes.

SEXTO

RENUNCIAS

6.1 Renuncia de la Licenciada Jenyfer Patricia del Pilar Jolon al puesto de Asistente de tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Jenyfer Patricia del Pilar Jolon Registro de Personal 20171483 con el visto bueno de la M.Sc. Tamara Ilena Velásquez Porta Directora Escuela de Estudios de Postgrado; en el que informa, copiado textualmente: "... que el día de hoy le han notificado que el periodo de prueba en la plaza de Oficinista I en el Departamento de Tesorería ha sido satisfactorio, por lo cual procedo a presentar mi renuncia al puesto de Asistente de tesorería, Fuera de Clasificación, Partida Presupuestal 4.5.06.2.11.022 Plaza No. 44 de la Escuela de Estudios de Postgrado a partir del 01 de agosto del 2022.

Así mismo manifiesto mi agradecimiento a la M.Sc. Tamara Velásquez por la oportunidad de formar parte de su equipo de trabajo durante su gestión, agradeciendo sus aprendizajes para mi crecimiento laboral y personal que fue de mi entera satisfacción y de ayuda para poder crecer profesionalmente".

Junta Directiva, después de conocer la decisión de la Licenciada Jenyfer Patricia del Pilar Jolon, **acuerda:**

6.1.1 Aceptar la renuncia de la Licenciada Jenyfer Patricia del Pilar Jolon de la Plaza No. 44 de Oficinista I 8HD Fuera de clasificación de la Escuela de Estudios de Postgrado, partida presupuestaria SIIF 4.5.06.2.11.022, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con efecto a partir del 01 de agosto del año 2022.

6.1.2 Agradecer a la Licenciada Jenyfer Patricia del Pilar Jolon, el trabajo realizado como Oficinista I 8HD de la Escuela de Estudios de Postgrado y desearle éxitos y satisfacciones en sus nuevos proyectos.

6.1.3 Solicitar al M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Postgrado, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada por la renuncia de la trabajadora de la Plaza de Oficinista I 8HD de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

6.2 Renuncia del Señor Brian Ronald Zavala Garcia a la Plaza de Auxiliar de Servicios I de la Escuela de Química

Se recibe oficio de referencia REF. DEQ.OF.145.07.202, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química; en el que hace de su conocimiento que se recibe carta sin número de referencia, de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Brian Ronald Zavala García, con Registro de Personal 20000399; donde presenta su renuncia irrevocable a la plaza d Auxiliar de Servicios I, de la Escuela de Química, a partir del 01 de agosto del presente. El Señor Zavala informa, que la renuncia se debe a que será nombrado a indefinido en la Plaza de Encargado de Servicios I en esta Facultad; por lo que la Dirección de Escuela no tiene inconveniente en darle su Visto Bueno, agradecerle por el tiempo laborado en la Escuela de Química y felicitarle por el ascenso obtenido. Lo anteriormente expuesto, solicito someterlo a su consideración y dar su valiosa aprobación.

Junta Directiva, después de conocer la decisión del Señor Brian Ronald Zavala García, **acuerda:**

6.2.1 Aceptar la renuncia del Señor Brian Ronald Zavala García de la Plaza No. 12 de Auxiliar de Servicios I 4HD de la Escuela de Química, partida presupuestaria SIIF 4.1.06.1.02.011, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con efecto a partir del 01 de agosto del año 2022.

6.2.2 Agradecer al Señor Brian Ronald Zavala García, el trabajo realizado como Auxiliar de Servicios I 4HD de la Escuela de Química y desearle éxitos y satisfacciones en sus nuevos proyectos.

6.2.3 Solicitar a la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada por la renuncia del trabajador de la Plaza de Auxiliar de Servicios I 4HD de la Escuela de Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

6.3 Renuncia del Señor Brian Ronald Zavala García a la Plaza de Auxiliar de Servicios I de la Escuela de Química Farmacéutica

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.302.07.2022, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por la M.A. Lucrecia Martínez de Haase DIRECTORA DE LA Escuela de Química Farmacéutica; en el que trasladar la renuncia del señor Brian Ronald Zavala García, quien labora como Auxiliar de Servicios I en la Escuela de Química Farmacéutica, la misma cobra vigencia a partir del 01 de agosto del año en curso.

Como Directora de Escuela agradezco el apoyo que el señor Zavala nos brindó durante todo el periodo de tiempo que laboro en la Escuela de Química Farmacéutica y no tengo ningún inconveniente en aceptar la renuncia.

Junta Directiva, después de conocer la decisión del Señor Brian Ronald Zavala García, **acuerda:**

6.3.1 Aceptar la renuncia del Señor Brian Ronald Zavala García de la Plaza No. 31 de Auxiliar de Servicios I 4HD de la Escuela de Química Farmacéutica, partida presupuestaria SIIF 4.1.06.1.02.011, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con efecto a partir del 01 de agosto del año 2022.

6.3.2 Agradecer al Señor Brian Ronald Zavala García, el trabajo realizado como Auxiliar de Servicios I 4HD de la Escuela de Química Farmacéutica y desearle éxitos y satisfacciones en sus nuevos proyectos.

6.3.3 Solicitar a la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada por la renuncia del trabajador de la Plaza de Auxiliar de Servicios I 4HD de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

6.4 Renuncia como miembro de la Comisión de Evaluación Docente -Comeval-

Se recibe oficio de referencia Of.No.Ref.DBG.07.035.2022, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito el M.A. Carlos Alberto Salazar Arias Jefe del Departamento de Biología General Escuela de Biología; en el que informa, copiado textualmente: “... *que la transcripción del Punto DECIMO PRIMERO del Acta No. 15-2022, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 26 de mayo de 2022, que literalmente dice: “DÉCIMO PRIMERO: NOMBRAMIENTOS Junta Directiva, con base en el Artículo 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 10 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acuerda: nombrar al M.A. Carlos Alberto Salazar Arias, Profesor Titular, Ph.D. Elisandra Hernández Hernández y al Licenciado Pedro Daniel Pardo Villegas, Profesor Titular, como miembros de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL- del 01 de junio al 30 de noviembre de 2022.”*”

Al respecto, me permito informarles que por esta ocasión, por motivos de salud no puedo realizar tales actividades, según consta en el certificado médico que adjunto a la presente, en donde se me indica disminuir en lo posible el trabajo y las cargas académicas que realizo.

Por lo anterior, les solicito sea aceptada esta renuncia y que se realicen los trámites respectivos para nombrar a otro profesor para ser miembro de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-. Adicionalmente, agradezco la confianza depositada en mi persona para el desempeño esta actividad tan importante.”

Junta Directiva, tomando en cuenta la decisión del M.A. Carlos Alberto Salazar Arias, **acuerda:** aceptar la renuncia a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad y

agradecerle por la labor realizada como miembro de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad.

6.5 Renuncia de la Señora Aida Xiomara Maas Raxón a la plaza de Secretaria I de la Escuela de Estudios de Postgrado

Se recibe oficio sin referencia en fecha 21 de julio de 2022, suscrito por la Señora Aida Xiomara Maas Raxón con visto bueno de la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, en el que presenta su renuncia con efecto a partir del 01 de agosto del año 2022 a la Plaza No. 25, Partida Presupuestal 4.1.06.1.01.011 de Secretaria I 4HD, la cual ha desempeñado en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica.

La señora Maas manifiesta su agradecimiento por la oportunidad de formar parte del equipo de trabajo de la Escuela de Estudios de Postgrado, lo cual contribuyó a su crecimiento personal y profesional, aprendizaje que le permiten consolidarse dentro de la Facultad, ya que estará ocupando otra plaza en la Secretaría Adjunta de esta Facultad.

Junta Directiva, después de conocer la decisión de la Señora Aida Xiomara Maas Raxón, **acuerda:**

6.5.1 Aceptar la renuncia de la Señora Aida Xiomara Maas Raxón de la Plaza No. 25 de Secretaria I 4HD de la Escuela de Estudios de Postgrado, partida SIF 4.1.06.1.01.011, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con efecto a partir del 01 de agosto del año 2022.

6.5.2 Agradecer a la Señora Aida Xiomara Maas Raxón, el trabajo realizado como Secretaria I 4HD de la Escuela de Estudios de Postgrado y desearle éxitos y satisfacciones en sus nuevos proyectos.

6.5.3 Solicitar a la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada por la renuncia de la trabajadora de la plaza de Secretaria I 4HD de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

6.6 Renuncia de la Señora Aida Xiomara Maas Raxón a la plaza de Secretaria II de la Escuela de Química Biológica

Se recibe oficio sin referencia en fecha 21 de julio de 2022, suscrito por la Señora Aida Xiomara Maas Raxón con visto bueno del M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, en el que presenta su renuncia con efecto a partir del 01 de agosto del año 2022 a la plaza No. 3, Partida Presupuestal 4.1.06.2.12.011 de Secretaria II 4HD, la cual ha desempeñado en la Escuela de Química Biológica de esta Unidad Académica.

La señora Maas manifiesta su agradecimiento por la oportunidad de formar parte del equipo de trabajo de la Escuela de Química Biológica, lo cual contribuyó a su crecimiento

personal y profesional, aprendizaje que le permite consolidarse dentro de la Facultad, ya que estará ocupando otra plaza en la Secretaría Adjunta de esta Facultad.

Junta Directiva, después de conocer la decisión de la Señora Aida Xiomara Maas Raxón, **acuerda:**

6.6.1 Aceptar la renuncia de la Señora Aida Xiomara Maas Raxón de la Plaza No. 3 de Secretaria II 4HD de la Escuela de Química Biológica, partida SIIF 4.1.06.2.12.011, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con efecto a partir del 01 de agosto del año 2022.

6.6.2 Agradecer a la Señora Aida Xiomara Maas Raxón, el trabajo realizado como Secretaria II 4HD de la Escuela de Química Biológica, y desearle éxitos y satisfacciones en sus nuevos proyectos.

6.6.3 Solicitar al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada por la renuncia de la trabajadora de la plaza de Secretaria II 4HD, de la Escuela de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

SÉPTIMO

SOLICITUD DE LICENCIAS

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

7.1 JOSUÉ ELÍ HERNÁNDEZ BELTRAN del puesto que ocupa como TRABAJADOR MISCELÁNEO II en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia DIRECCION CENTRAL, Plaza No. 86, partida presupuestal No. 4.1.06.1.01.0.11, durante el período comprendido del 01 al 31 de agosto 2022 JOSUÉ ELÍ HERNÁNDEZ BELTRAN solicita licencia para OCUPAR OTRA PLAZA, de Auxiliar de Servicios I, por renuncia del Titular.

OCTAVO

NOMBRAMIENTOS

8.1 Escuela de Estudios de Postgrado

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por la Licenciada Tamara Velásquez, Directora de la Escuela de Postgrado; acuerda **nombrar a:**

8.1.1 M.Sc. CARLA FABIOLA ALVARADO SANCHEZ DE ORTIZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 22 de julio al 25 de noviembre del 2022, con un horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de INMUNOMODULACIÓN E INMUNOTERAPIA en el Segundo

Semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas -MAENFI-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 13.** Se nombra a la M.Sc. SANCHEZ ORTIZ por necesidad en la Escuela.

8.1.2 M.Sc. KARLA MARIA LANZ ROMERO, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 26 de noviembre del 2022, con un horario de sábado de 7:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS en el Segundo Semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas -MAENFI-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, de forma presencial y/o virtual., con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 14.** Se nombra a la M.SC. LANZ ROMERO por necesidad en la Escuela.

8.1.3 M.Sc. MARCO ANTONIO GARCIA JIMENEZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 26 de noviembre del 2022, con un horario de sábado de 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de TESIS II: PRINCIPIOS DE EPIDEMIOLOGÍA Y BIOINFORMÁTICA en el Segundo Semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas -MAENFI-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, de forma presencial y/o virtual., con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 15.** Se nombra a la M.Sc. GARCIA JIMENEZ por necesidad en la Escuela.

8.1.4 M.Sc. ELIZABETH SOLORZANO ORTÍZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 15 de julio al 25 de noviembre del 2022, con un horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de APLICACIONES MOLECULARES EN INVESTIGACIÓN en el Cuarto Semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas MAENFI-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, de forma presencial y/o virtual con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 16.** Se nombra a la M.SC. SOLORZANO ORTÍZ por necesidad en la Escuela.

8.1.5 M.Sc. BERTA ALEJANDRA MORALES MÉRIDA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 26 de noviembre del 2022, con un horario de sábado de 7:00 a 12:00 horas, para impartir el

curso de TESIS IV: PUBLICACIÓN CIENTÍFICA Y DISERTACIÓN en el Cuarto Semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas MAENFI-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, de forma presencial y/o virtual con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 17.** Se nombra a la M.SC. MORALES MÉRIDA por necesidad en la Escuela.

8.1.6 M.Sc. HERBERTH GIOVANNI MALDONADO BRIONES, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 26 de noviembre del 2022, con un horario de sábado de 8:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de PRINCIPIOS DE SALUD PÚBLICA en el Cuarto Semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas MAENFI-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, de forma presencial y/o virtual con cargo a la partida Presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 18** Se nombra al M.Sc. MALDONADO BRIONES por necesidad en la Escuela.

8.1.7 M.A. MAYNOR ALFREDO ORDOÑEZ GUTIERREZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 15 de julio al 16 de septiembre de 2022, con un horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de SISTEMAS DE CALIDAD III en el tercer trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 19.** Se nombra al M.A. ORDOÑEZ GUTIERREZ por necesidad en la Escuela

8.1.8 M.SC. ERICK GIOVANNI ESTRADA PALENCIA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 17 de septiembre de 2022, con un horario de sábado 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de QUIMICA DE RESIDUOS I tercer trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 20.** Se nombra al M.SC. ESTRADA PALENCIA por necesidad en la Escuela.

8.1.9 Ph.D. BYRON HUMBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 17 de septiembre de 2022, con un horario de sábado 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de ANÁLISIS ESTADÍSTICO DENTRO DE SISTEMAS DE CALIDAD en el tercer

trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 21.** Se nombra al DR. GONZÁLEZ RAMÍREZ por necesidad en la Escuela.

8.1.10 M.Sc.PABLO ALEXANDER PINEDA MORALES, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 15 de julio al 16 de septiembre de 2022, con un horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD I en el séptimo trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida Presupuestal: 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 22.** Se nombra al M.Sc . PINEDA MORALES por necesidad en la Escuela

8.1.11 M.A BEATHRIS DE MARÍA GIRÓN REVOLORIO, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 17 de septiembre de 2022, con un horario de sábado de 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de POLÍTICAS ALIMENTARIAS en el séptimo trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en modalidad virtual y/o presencial, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 23.** Se nombra a la M.A GIRÓN REVOLORIO por necesidad en la Escuela.

8.1.12 M.Sc. CARMEN ROSA GODOY MENDEZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 17 de septiembre de 2022, con un horario de sábado 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de PLANIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD I en el séptimo trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 24.** Se nombra a la M.Sc. GODOY MENDEZ por necesidad en la Escuela.

8.1.13 M.Sc. ELOISA DIÉGUEZ GARCÍA DE FONSECA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo

mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 15 de julio al 16 de septiembre de 2022, con un horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL en el tercer trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 25.** Se nombra a la M.Sc. GARCÍA DE FONSECA por necesidad en la Escuela.

8.1.14 M.Sc. JORGE AUGUSTO ROMÁN PINEDA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como Profesor de Postgrado 1HD, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 17 de septiembre de 2022, con un horario de sábado de 07:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I en el tercer trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 26.** Se nombra al M.Sc. ROMÁN PINEDA por necesidad en la Escuela.

8.1.15 M.Sc. OSCAR FERNANDO QUAN GONZÁLEZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 17 de septiembre de 2022, con un horario de sábado 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de GERENCIA DE LA CALIDAD II en el tercer trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 28.** Se nombra al M.Sc. QUAN GONZÁLEZ por necesidad en la Escuela.

8.1.16 M.A. LUIS RUBÉN ACEVEDO ESTRADA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 15 de julio al 16 de septiembre de 2022, con un horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de ESTRATEGIA EMPRESARIAL I en el séptimo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 29.** Se nombra al M.A. ACEVEDO ESTRADA por necesidad en la Escuela.

8.1.17 MBA. AXEL ALEJANDRO ALFARO ARTIGA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 17 de septiembre de 2022, con un horario de sábado de 7:00 a 12:00 horas, para impartir el

curso de ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS en el Séptimo Trimestre de la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en modalidad virtual y/o presencial, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 30.** Se nombra al MBA. ALFARO ARTIGA por necesidad en la Escuela.

8.1.18 M.Sc. LUIS ELY OSORIO CORTÉZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 17 de septiembre de 2022, con un horario de sábado de 08:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de ÉTICA PROFESIONAL del séptimo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en modalidad virtual y/o presencial., con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 31.** Se nombra al M.Sc. OSORIO CORTÉZ por necesidad en la Escuela.

8.1.19 Ph.D. SULLY MARGOT CRUZ VELASQUEZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 15 de julio al 16 de septiembre de 2022, con un horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de HOMEOPATÍA en el séptimo trimestre de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales -MUPLAM-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 32.** Se nombra a la Ph.D. CRUZ VELASQUEZ por necesidad en la Escuela.

8.1.20 M.A. ROSA MARIA OLIVA PALENCIA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 17 de septiembre de 2022, con un horario de sábado de 7:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de LEGISLACIÓN DE PRODUCTOS FITOFARMACÉUTICOS en el séptimo trimestre de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales -MUPLAM-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en modalidad virtual y/o presencial., con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 33.** Se nombra a la M.A. OLIVA PALENCIA por necesidad en la Escuela.

8.1.21 M.Sc. JOSÉ RODRIGO VARGAS ROSALES, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 16 de julio al 17 de septiembre de 2022, con un horario de sábado de 08:00 a 13:00 horas, para impartir el

curso de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III en el séptimo trimestre de la Maestría Multidisciplinaria en Producción y Uso de Plantas Medicinales -MUPLAM-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en modalidad virtual y/o presencial, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 34.** Se nombra al M.Sc. VARGAS ROSALES por necesidad en la Escuela.

8.1.22 M.Sc. JUANA PETRONILA LEÓN MORALES, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1.2HD**, con un sueldo mensual de Q 3,106.80, durante el período comprendido del 01 de julio al 02 de agosto de 2022, con un horario de martes de 18:00 a 19:30 horas, jueves de 18:00 a 19:30 horas, sábado de 09:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de NUTRICIÓN Y SALUD PÚBLICA en el segundo semestre de la Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional -MASAN-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en modalidad virtual., con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 45.** Se nombra a la M.SC. LEÓN MORALES por necesidad en la Escuela.

8.1.23 M.Sc. SILVIA MARÍA MENDOZA MURALLES, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1.2HD**, con un sueldo mensual de Q 3,106.80., durante el período comprendido del 04 de agosto al 05 de septiembre de 2022, con un horario de Martes de 18:00 a 19:30 horas Jueves de 18:00 a 19:30 horas Sábado de 09:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de ANTROPOLOGÍA ALIMENTARIA NUTRICIONAL en el segundo semestre de la Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional -MASAN-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en modalidad virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 45.** Se nombra a la M.Sc. MENDOZA MURALLES por necesidad en la Escuela

8.1.24 M.Sc. CINTHYA CAROLINA PINETTA MAGARIN DE CALGUA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1.2HD**, con un sueldo mensual de Q 3,106.80., durante el período comprendido del 07 de septiembre al 16 de octubre de 2022, con un horario de Martes de 07:00 a 08:00 horas Jueves de 07:00 a 08:00 horas Sábado de 08:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de TESIS I en el segundo semestre de la Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional -MASAN-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en modalidad virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 45.** Se nombra a la M.Sc. PINETTA MAGARIN CALGUA por necesidad en la Escuela.

8.1.25 M.Sc. ERICKA EUGENIA PORTILLO GIRON SAMAYOA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado**

1.2HD, con un sueldo mensual de Q 3,106.80., durante el período comprendido del 18 de octubre al 20 de noviembre del 2022, con un horario de martes de 18:00 a 19:30 horas, jueves de 18:00 a 19:30 horas, sábado de 09:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL en el segundo semestre de la Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional -MASAN-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en modalidad virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 45.** Se nombra a la M.Sc. GIRON SAMAYOA por necesidad en la Escuela.

8.1.26 M.Sc. ROMEO AUGUSTO RUANO CARRANZA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1.2HD**, con un sueldo mensual de Q 3,106.80., durante el período comprendido del 01 de julio al 22 de agosto del 2022, con un horario de martes de 07:00 a 08:00 horas, jueves de 07:00 a 08:00 horas, sábado de 08:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de BIOESTADÍSTICA, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS en el cuarto semestre de la Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional -MASAN-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en modalidad virtual., con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 53.** Se nombra al M.Sc. RUANO CARRANZA por necesidad en la Escuela.

8.1.27 M.Sc. SILVIA ELVIRA HERNANDEZ SANTA CRUZ PONCE, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1.2HD**, con un sueldo mensual de Q 3,106.80., durante el período comprendido del 24 de agosto al 20 de noviembre del 2022, con un horario de martes de 18:00 a 19:30 horas, jueves de 18:00 a 19:30 horas, sábado de 09:00 a 12:00 horas, para impartir el curso de TESIS III en el cuarto semestre de la Maestría en Seguridad Alimentaria Nutricional -MASAN-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo en modalidad virtual., con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 53.** Se nombra a la M.Sc. HERNANDEZ SANTA CRUZ PONCE por necesidad en la Escuela.

8.1.28 M.Sc. LIGIA ROSSANA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 1HD**, con un sueldo mensual de Q 3,446.00, durante el período comprendido del 15 de julio al 25 de noviembre del 2022, con un horario de viernes de 16:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de BANCO DE SANGRE II en el cuarto Semestre de la Maestría en Banco de Sangre y Medicina Transfusional -MABASAT-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 56.** Se nombra a la M.SC. RAMÍREZ FERNÁNDEZ por necesidad en la Escuela.

8.1.29 M.Sc. INGRID VERONICA TABARINI BARRIOS, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 0.7HD**, con un sueldo mensual de Q 2,412.20, durante el período comprendido del 16 de julio al 26 de noviembre del 2022, con un horario de sábado de 7:00 a 10:30 horas, para impartir el curso de ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y PROMOCIÓN en el cuarto semestre de la Maestría en Banco de Sangre y Medicina Transfusional -MABASAT-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 46.** Se nombra a la M.Sc. TABARINI BARRIOS por necesidad en la Escuela.

8.1.30 M.A. DÉBORA IBETH VELÁSQUEZ PICOT, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 0.7HD**, con un sueldo mensual de Q 2,412.20, durante el período comprendido del 16 de julio al 26 de noviembre del 2022, con un horario de sábado de 08:00 a 11:30 horas, para impartir el curso de SEMINARIO II en el cuarto semestre de la Maestría en Banco de Sangre y Medicina Transfusional -MABASAT-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 48.** Se nombra a la M.Sc. VELÁSQUEZ PICOT por necesidad en la Escuela.

8.1.31 M.Sc. JORGE ERNESTO CHOC GARCÍA, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad como **Profesor de Postgrado 0.7HD**, con un sueldo mensual de Q 2,412.20, durante el período comprendido del 16 de julio al 26 de noviembre del 2022, con un horario de sábado de 09:00 a 12:30 horas, para impartir el curso de ASPECTOS BIOÉTICOS EN MEDICINA TRANSFUSIONAL en el Cuarto Semestre de la Maestría en Banco de Sangre y Medicina Transfusional -MABASAT-. Realizar exámenes, entregar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, de forma presencial y/o virtual, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.022. **Plaza No. 58.** Se nombra al M.Sc. CHOC GARCÍA por necesidad en la Escuela

NOVENO

EVALUACIÓN TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES

9.1 Solicitud de la Bachiller Naara González Gölcher

Se recibe oficio de referencia REF.EQB.227-2022, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de Escuela Química Biológica; en el que informa, copiado textualmente: "... que de acuerdo al OFC-JDF 137.02.2022 de fecha 27 de febrero del año en curso, en el que se encuentra la transcripción del punto Quinto, Inciso 5.7 del Acta No. 02-2022 5.7 Solicitud de la Bachiller Naara González

Gölcher, registro académico 2015206 de la carrera de Química Biológica, solicita dispensa debido al COVID 19 no obtuvo el cierre de pensum, por lo que no pudo cumplir con la entrega de la papelería de inscripción para el período 2022 para cursar la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos MAGEC, que se imparte en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.

Lo anterior Junta Directiva acordó dispensar al mes de mayo del 2022. Por tal motivo se informa que la Estudiante González Gölcher ya envió el cierre de Pensum y la constancia de inscripción (adjuntos) por lo que cumple con lo establecido en el Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal (Trabajo de Graduación) de los Estudiantes de la Facultad De Ciencias Químicas Y Farmacia en su Modalidad de "Estudios de Postgrado " (Versión 2019), inciso 5, subinciso 5.1.1

De igual forma, respetuosamente se solicita la aprobación del Trabajo de Evaluación Terminal en la modalidad de Estudios de Postgrado, a la estudiante mencionada".

Junta Directiva, con base en el Inciso 10.2 del Artículo 10 del Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda:** autorizar como opción de Evaluación Terminal en la Modalidad de Estudios de Postgrado, los estudios de la Maestría en Gestión de Calidad con especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC- que imparte la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad a la Bachiller Naara González Gölcher, CUI 2975395310920, registro académico 201512603 de la carrera de Licenciatura en Química Biológica.

DECIMO

MODIFICACIÓN DE PUNTOS ANTERIORES

10.1 Modificación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subincisos 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 del Acta No. 21-2022, por cambio de renglón presupuestario

Se recibe oficio con referencia Documento electrónico referencia: T-CECON 270-2022, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Ana Cristina Hernández, Tesorero I con el visto bueno Lic. Carlos Maldonado Aguilera Director CECON; en el que solicita modificación al Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1., Subincisos 7.1.1 al 7.1.3 del Acta No. 21-2022 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 30 de junio de 2022 por las siguientes razones:

- Cambio de Renglón presupuestario del 011 al 022 y cambio de número de plaza:

Licenciada Natalia Escobedo Kenefic ahora corresponde renglón 022 plaza 82 Bachiller Eduardo Antonio Girón Nájera ahora corresponde renglón 022 plaza 83 Licenciada Mabel Anelisse Vásquez Soto ahora corresponde renglón 022 plaza 84

- Y sí, proceden las propuestas de nombramiento se adjuntan corregidas.

La Licenciada Hernández, indica que lo anterior se solicita con base a Nota de Devolución del Departamento de Presupuesto según Ref. D.P. ND 118-2022 y con base al Manual de Renglones Presupuestarios las plazas deben de programarse en el renglón 022 Personal por Contrato, para evitar señalamientos posteriores.

Junta Directiva, en apego a las normativas universitarias y en apoyo a la administración académica, **acuerda:**

10.1.1 Modificar el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subincisos 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 del Acta No. 21-2022, de la siguiente manera:

SÉPTIMO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, **acuerda nombrar a:**

7.1 Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-

7.1.1 LICENCIADA MABEL ANELISSE VASQUEZ SOTO, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022, con un horario de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, para coordinar el trabajo técnico y científico del Sistema Universitario de Áreas Protegidas -SUAP- del CECON, para coordinar con los responsables de cada área protegida que integra el SUAP la programación y ejecución de planes operativos y maestros de sostenibilidad financiera del SUAP y otros que fueran necesarios. identificar, formular y gestionar proyectos de investigación científica, cooperación técnica y financiera que apoyen al crecimiento y fortalecimiento del SUAP con otras unidades académicas, públicas y privadas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del SUAP; participar en los procesos legales, implementación de convenios y programas científicos de investigación y docencia para el fortalecimiento del SUAP; producir material técnico, informes, material para capacitaciones y material técnico descriptivo del SUAP; apoyar en dictámenes de interés para el CECON y otras inherentes al cargo; con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.37.3.13.**022. Plaza No. 84**. Se nombra a la LICENCIADA VASQUEZ SOTO mientras se convoca a concurso de oposición y dispensa otorgada.

7.1.2 LICENCIADA NATALIA ESCOBEDO KENEFIC, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como Profesor Interino 5.5HD, con un sueldo mensual de Q. 8,035.50, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022, con horario de lunes de 09:00 a 15:30 horas, martes de 13:00 a 17:00 horas, miércoles de 09:00 a 15:30 horas, jueves de 13:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 15:30 horas, para ejecutar programas de investigación científica en el área de la Biología, para ello se hará planificación y análisis de gabinete, así como evaluaciones de campo según viajes programados; ejecutar programas de investigación científica en el área de comunidades naturales; planificación de gabinete y campo; organizar, desarrollar y ejecutar según estándares técnicos la información biológica disponible, empleando el equipo de cómputo de la unidad; apoyo en la elaboración de la revista del CECON y otras inherentes al cargo., con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.37.3.13.**022**. **Plaza No. 82**. Se nombra a la LICENCIADA ESCOBEDO KENEFIC por licencia de la titular y dispensa otorgada.

7.1.3 BACHILLER EDUARDO ANTONIO GIRON NÁJERA, para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Auxiliar de Catedra I 03.5HD**, con un sueldo mensual de Q.3,181.50, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022, con horario de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 horas, para auxiliar la docencia con cursos de formación profesional para el pensum del biólogo; desarrollar investigación sobre la biología reproductiva de las especies vegetales nativas de Guatemala, especialmente las incluidas en listados de amenazas y peligro de amenaza y peligro de extinción y las cultivadas en las colecciones vivas; ingresar información a las bases de datos, formar colecciones, elaborar fichas técnicas, hacer pruebas de germinación, estudiar la adaptación de plantas y morfología para valorar material vegetal; desarrollar actividades de extensión en educación ambiental que se realiza con estudiantes de todos los niveles educativos del país y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.37.3.13.**022**. **Plaza No. 83**. Se nombra al bachiller por dispensa otorgada.

10.1.2 Autorizar la transcripción inmediata.

DECIMO PRIMERO

ASUNTOS VARIOS

11.1 Solicitud de para pago de Honorarios a Juntas Examinadoras, por graduaciones efectuadas en los meses de abril, junio a noviembre del año 2021.

Se recibe oficio de referencia SAF.254.07.2022, en fecha 19 de julio de 2022, suscrito por la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, en el que informa que se requiere presentar un informe con papelería de soporte para realizar pagos pendientes del año 2021; al respecto se solicita a la Junta Directiva de la Facultad autorizar el proceso de pago de Honorarios a Juntas Examinadoras, por graduaciones efectuadas en los meses de abril, junio a noviembre del año 2021.

“Cabe mencionar que no fue posible su ejecución debido a que el proceso de firmas de las actas no se llevó a cabo de forma regular y esta Secretaría trasladó los informes de graduaciones en fechas posteriores a las establecidas internamente.

Se informa que la señorita Jenyfer del Pilar Jolón, encargada de realizar dicho proceso, por medio comunicación verbal, notificó que el monto para efectuar el pago es de: trece mil novecientos quetzales exactos (Q.13,900.00); además indica que se cuenta con la partida presupuestal SIIF 4.5.06.2.21 Exámenes Técnicos y Profesionales para continuar con los pagos correspondientes.”

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Marroquín Leiva, Secretaria Académica, **acuerda**: avalar el proceso de pago de Honorarios a Juntas Examinadoras, por graduaciones efectuadas del mes abril, y los meses de junio a noviembre del año 2021 en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

11.2 Carta de Profesores de la Escuela de Biología y Organización de Estudiantes de Biología

Se recibe oficio de referencia OFC. REF. EB/No. 269 - 2022, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; en el que traslada carta firmada y elaborada en marco de la sesiones conjuntas entre el Claustro de Biología y la Organización de Estudiantes de Biología, para su conocimiento y efectos. Se copia textualmente:

“Oficio sin referencia; Por este medio y atendiendo a la decisión de Asamblea de profesores, auxiliares de cátedra y estudiantes de la Escuela de Biología, queremos de forma enfática requerir a Junta Directiva que solicite la inmediata renuncia con carácter irrevocable al Señor Pablo Ernesto Oliva Soto como Decano de nuestra Facultad. Esto debido a su actuar en un proceso que, con evidencias y hechos sociales, muestran su complicidad con acciones que violentan la autonomía universitaria y la elección fraudulenta del rector de nuestra Alma Mater.

Estamos en el entendido que él ha hecho caso omiso a las solicitudes escritas y demanda social, para que haga realidad su renuncia. No obstante, consideramos que su liderazgo carece de legitimidad, que existe una idea generalizada dentro de los universitarios de su falta de compromiso, lealtad con la autonomía y los valores que demanda la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

Atendiendo a las leyes y reglamentos de la USAC, en el Estatuto de la misma, en el Capítulo II Artículo 100, que hace referencia al incumplimiento de los deberes éticos; reiteramos que de forma inmediata proceda a renunciar al cargo de Decano, ya que su permanencia en la Decanatura de la Facultad genera desprestigio, conflicto, ingobernabilidad y falta de certeza de las decisiones y gestiones de nuestra Facultad.”

Junta Directiva, con base en el Artículo 5 de la Constitución Política de la República, Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 24 y 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y luego de análisis de la documentación presentada, **acuerda:** no acceder a lo solicitado por improcedente.

DECÍMO SEGUNDO

AUDIENCIA

12.1 Solicitud de Audiencia de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y organizaciones de estudiantes.

Se recibe oficio con referencia OFC. AEQ. NO.57.07.2022 en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por los representantes de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia, Bachilleres Emerson Xitumul, Presidente, Amy Aldana, Vicepresidente, José Daniel Vélez Córdón, Secretario de Finanzas, Areli Olcot, Secretaria de Actas; representantes de las organizaciones estudiantiles Bachilleres Yareth Hernández, Presidenta OEN, Gloria Hernández, Secretaria de Actas, Relación y Divulgación OEN, Geraldine Sahagun, Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Universitarios OEN, Sonia Hernández, Secretaria de Género OEN, Sara Paz, Secretaria de Género OEQB, Lesly Rodríguez, Secretaria de Asuntos Sociales de OEB, Fernanda López Cortez, Secretario de Actas OEB, Isabel Velásquez, Secretaria OEB, Carlos R. Vargas, Presidente OEQ, Paula Monterroso, Secretaria Deportes OEQ, Werner Molina, Secretario de Asuntos Estudiantiles OEQB, Gabriela Miranda, Secretaria de Género OEB, Alejandro Reyes, Secretario de Finanzas OEQ, Estefany Anaí Sosa Alvizures, Secretaria de Cultura y Divulgación OEQ, Denilsson Esquit Salazar, Secretario de Asuntos Estudiantiles, OEQF, en el que solicitan, copiado textualmente:

“Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, nos dirigimos por este medio, de la manera más atenta como Representantes Estudiantiles de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y las cinco organizaciones estudiantiles

de las cinco carreras, quienes representamos a las y los estudiantes de esta Facultad, para defender sus derechos e intereses.

Debido a la situación precaria que en este momento se está viviendo en nuestra casa de estudios, nos vemos en la necesidad de solicitar una audiencia ante Junta Directiva, con el objetivo de plantear la postura y solicitudes de las y los estudiantes ante nuestras autoridades facultativas y universitarias, ya que hemos visto que se han mantenido al margen en esta situación y es necesario que como facultad, trabajemos en conjunto para recobrar el prestigio que solíamos tener, pero que por decisiones que creemos fueron unilaterales, han afectado la autonomía universitaria y el nombre de nuestra facultad.”

Junta Directiva, conoce y acuerda: otorgar audiencia en una próxima sesión.

La sesión concluye en el mismo lugar a las 19:24 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

Decano

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino

Vocal Primero

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú

Vocal Segundo

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera

Vocal Tercero

Br. Carmen Amalia Rodríguez Ortiz

Vocal Cuarto

Br. Paola Margarita Gaitán Valladares

Vocal Quinto

Lcda. Miriam Roxana Marroquín Leiva

Secretaria de la Facultad